



Ministerio de
JUSTICIA



Dirección General del
**REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección de Gestión del Talento Humano

CIRCULAR DGTH N° 14/2021

La Dirección de Gestión del Talento Humano, se dirige a todo el funcionariado que presta servicio en la Institución, en el marco del Decreto N° 5790, del 09 de agosto de 2021 «**POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2021 HASTA EL 24 DE AGOSTO DE 2021**».

De acuerdo a la disposición establecida en la normativa mencionada, y conforme al Comunicado del día de hoy de la Función Pública, la Dirección de Gestión del Talento Humano comunica a todos el funcionariado de la Dirección General del Estado Civil cuanto sigue:

- El Art. 1° del Decreto 5790/2021, establece medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General en el territorio nacional, a partir del 10 de agosto del 2021 hasta el 24 de agosto del 2021. Durante la vigencia de las medidas, los habitantes podrán realizar desplazamiento con las excepciones dispuestas en el citado Decreto, dentro del horario de 05:00 hasta las 01:00 horas.
- La Secretaría de la Función Pública comunica el retorno a la actividad presencial en el sector público a partir del **martes 10 de agosto del 2021**, para los funcionarios públicos, en el horario excepcional de trabajo de **08:00 a 16:00 horas**, conforme a lo establecido en el Art. 9° del citado Decreto; por lo que todos los servidores públicos de la Dirección General del Estado Civil, deberán acudir a sus respectivas dependencias.
- El citado Decreto deja sin efecto el trabajo en cuadrillas, la modalidad de teletrabajo y el grupo de vulnerabilidad, establecidos durante la pandemia.
- Los funcionarios, usuarios en general y/o personas ajenas que asistan a las oficinas de la Dirección General del Registro del Estado Civil, deberán dar cumplimiento a las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la SFP, tales como toma de temperatura, el lavado frecuente de manos con agua y jabón, uso obligatorio de tapabocas (tapando nariz, boca y mentón), mantener las distancias recomendadas y utilizar alcohol.

¡Cuidémonos entre todos, que así podemos salvar vidas!



Luis M. Vega Núñez
Director de Gestión del Talento Humano
Dirección General del Registro del Estado Civil

Asunción, 09 de agosto de 2021